

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se informa de que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Valencia, en el Palacio de Congresos, sito en la Avenida de las Cortes Valencianas número 60, en primera convocatoria el día 27 de marzo de 2020 a las 12:00 horas y en segunda convocatoria el día 28 de marzo de 2020 en el mismo lugar y a la misma hora, siendo previsible que se celebre en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que se adjunta.

Madrid, a 21 de febrero de 2020

BANKIA, S.A.



BANKIA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS - MARZO 2020

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Bankia y de su Grupo consolidado que han sido objeto de informe de auditoría. Aprobación del estado de información no financiera consolidado del Grupo Bankia. Aprobación de la gestión social del ejercicio. Aplicación de resultados. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
 - 1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individual de Bankia.
 - 1.2. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidado del Grupo Bankia.
 - 1.3. Aprobación del estado de información no financiera consolidado del Grupo Bankia.
 - 1.4. Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de la Sociedad en el ejercicio 2019.
 - 1.5. Aplicación de resultados.
- 2. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración.
 - 2.1. Fijación en 13 del número de miembros del Consejo de Administración.
 - 2.2. Nombramiento como consejera de Dª Nuria Oliver Ramírez, con la calificación de consejera independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, con efectos desde la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes.
 - 2.3. Reelección como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo, de D. José Sevilla Álvarez, por el plazo estatutario de cuatro años.
 - 2.4. Reelección como consejero, con la calificación de consejero independiente, de D. Joaquín Ayuso García, por el plazo estatutario de cuatro años.
 - 2.5. Reelección como consejero, con la calificación de consejero independiente, de D. Francisco Javier Campo García, por el plazo estatutario de cuatro años.
 - 2.6. Reelección como consejera, con la calificación de consejera independiente, de Dª Eva Castillo Sanz, por el plazo estatutario de cuatro años.
 - 2.7. Reelección como consejero, con la calificación de consejero independiente, de D. Antonio Greño Hidalgo, por el plazo estatutario de cuatro años.
- 3. Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.
- 4. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social hasta un máximo del 50% del capital social suscrito, en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.



- 5. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de cinco años, valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, por un importe total de hasta mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.
- 6. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.
- 7. Autorización al Consejo de Administración para la distribución de dividendos a cuenta durante el ejercicio 2020.
- 8. Abono de parte de la retribución variable anual de 2019 y 2020 de los consejeros ejecutivos en acciones de Bankia.
 - 8.1. Abono de parte de la retribución variable anual de 2019 de los consejeros ejecutivos en acciones de Bankia.
 - 8.2. Abono de parte de la retribución variable anual de 2020 de los consejeros ejecutivos en acciones de Bankia.
- Modificación del Reglamento de la Junta General a los efectos de incorporar, según corresponda, los principios básicos de la Directiva (UE) 2017/828, algunas previsiones relacionadas con recientes reformas legislativas, determinados aspectos en línea con las mejores prácticas de buen gobierno, así como determinadas precisiones técnicas.
 - 9.1. Modificación de los artículos 2 ("Junta General de Accionistas") y 5 ("Anuncio de la convocatoria"), así como de la rúbrica del Capítulo II ("Convocatoria y preparación de la Junta General").
 - 9.2. Modificación de los artículos 6 ("Información accesible desde la fecha de la convocatoria") y 7 ("Derecho de información previo a la celebración de la Junta General"), e incorporación del nuevo artículo 8 BIS ("Tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia").
 - 9.3. Modificación de los artículos 9 ("Derecho de asistencia"), 10 ("Medios de comunicación y logística"), 11 ("Celebración de la Junta General") y 15 ("Constitución").
 - 9.4. Modificación de los artículos 18 ("Información") y 19 ("Propuestas").
 - 9.5. Modificación de los artículos 20 ("Votación a través de medios de comunicación a distancia") y 21 ("Votación de las propuestas de acuerdos"), así como de la rúbrica del Capítulo VI ("Votaciones y documentación de los acuerdos").
 - Incorporación de los nuevos artículos 23 BIS ("Suspensión provisional") y 23 TER ("Prórroga") así como del nuevo Capítulo VII ("Suspensión y prórroga de la Junta General").
 - 9.7. Modificación del artículo 26 ("Publicidad de los acuerdos"), e incorporación del nuevo Capítulo VIII ("Documentación de acuerdos").



- 10. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
- 11. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Bankia.
- 12. Información sobre las modificaciones adoptadas en el Reglamento del Consejo de Administración, que afectan a los artículos 15 (La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable) y 15 bis (La Comisión de Retribuciones) y sobre la aprobación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable y del Reglamento de la Comisión de Retribuciones.